



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 6 de febrero de 2026

NÚM. 22

**PONENCIA DE ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA
LORAFNA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2026

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia de D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 11 horas y 33 minutos).

Comparecencia de D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Bueno, buenos días, señorías. Comenzamos la sesión de hoy de la Ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna y su adecuación a la realidad social y el sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI. El único punto del orden del día de la sesión de hoy es la comparecencia de don Patxi Zabaleta Zabaleta, abogado con una amplia trayectoria política, exparlamentario foral, de esta casa entre otras facetas.

Ongietorria, Zabaleta jauna. Eskerrik asko ponentzia honetan parte hartzeagatik eta saio honetara ekarpenak ekartzeko jarrera izateagatik. Decía que doy la bienvenida, como Presidente, en nombre de los miembros de la Ponencia al compareciente, al que agradecemos su aceptación a participar en ella y a realizar aportaciones en este proceso de esta fase de la Ponencia dentro del plan de trabajo aprobado por los grupos parlamentarios. He de informar al compareciente, señor Zabaleta, de que dispone en este primer turno de un tiempo máximo de treinta minutos para su exposición y para desarrollar sus reflexiones y debo rogarle, en la medida de lo posible, como decimos a todos los comparecientes, una adaptación a ese tiempo y después vendrá el turno de respuesta. En este caso, como ha sido, como he dicho, Parlamentario Foral durante muchos años, conoce perfectamente la mecánica. Beraz, Zabaleta jauna, hogeita hamar minutuz, nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on guztioi, Batzordeko buruzagi jauna, legebiltzarkide edo parlamentariok, erakundeko langileok, komunikabideetako langileok eta hemen zaudeten jaun-andre guztiok. Lehenik eta behin, eskerrik asko nafar guztion ordezkartza politikoa den Legebiltzar honetara etortzeko gonbidapena helarazi eta hitza eman izanagatik. Nik, neure aldetik, ahalegin guztia eginen dut ekarpen onuragarri bat egiten. Saiatuko naiz Nafarroan izan badiren iritzi eta ikuspegi politiko eta sozialen artetik nirea ahalik eta argienik adierazten, beste guztien artean aintzat hartua gerta dadin.

[Buenos días a todos y a todas, señor Presidente de la Comisión, Parlamentarios y Parlamentarias, personal de la institución, personal de los medios de comunicación y a todas las personas aquí presentes. En primer lugar, quería dar las gracias por haberme invitado a venir a este Parlamento, que es la representación política de todos los navarros y navarras, y por darme la palabra. Por mi parte, me esforzaré en hacer una aportación beneficiosa. Entre las opiniones y perspectivas políticas y sociales existentes en Navarra, procuraré expresar la mía con la mayor claridad posible, para que sea considerada junto a todas las demás].

Foru Hobekuntza sakonki eraberritu eta gaurkotzeko premia funtsezkoa da, eta nafarren erreferendum baten bitartez onartu beharko litzateke. Foru Hobekuntza edo Amejoramientua bezalako arau garrantzitsuek eragin zuzena dute Nafarroako jendartearen elkarbizitzan eta, batez ere, gure nortasun politikoaren defentsa tinko, irmo eta indartsuan. Bide politiko eta baketsuak dira indar eta eragin politiko handiena eta eragin iraunkorra dutenak. Indarraren eta bortxaren bitartez ustez eskuratutako lorpenak ez dira demokratikoki onargarriak eta, gainera, ez dira iraunkorrak gertatzen. Demokraziaren bide politikoak dira lehenetsi beharrekoak eta hori izan da euskal bakearen oinarria ere. Politikari hainbeste denbora, urte eta

lan eskaini dizkiogunok, dagozkigun autokritikak eginda ere, esanguratsuak izan litezkeen lekukotasun batzuk eman ditzakegu eta horretarako etorri naiz ni gaur honera.

[Es apremiante la necesidad de una profunda reforma y actualización del Amejoramiento del Fuero, y debería ser aprobada mediante un referéndum de la ciudadanía navarra. Normas de tal relevancia como el Amejoramiento del Fuero afectan directamente a la convivencia de la sociedad navarra y, sobre todo, a la sólida, firme y fuerte defensa de nuestra identidad política. Son las vías políticas y pacíficas las que tienen una mayor y más duradera fuerza e influencia política. Los logros supuestamente conseguidos a través de la fuerza y la coacción no son democráticamente aceptables y, además, no son duraderos. Hay que primar los caminos políticos de la democracia y esa ha sido también la base de la paz vasca. Los que hemos dedicado tanto tiempo, tantos años y tanto trabajo a la política, siempre con la autocritica que nos corresponde, podemos ofrecer algunos testimonios que podrían resultar significativos y hoy he venido aquí con ese fin].

Legealdi eta urte ugari eman ditut Nafarroako parlamentari moduan, eta egoera zail asko ezagutu ditut. Esandako zentzu horretan, gogoratzekoa da 2003-2007 legealdian eraiki zela Parlamentu honetan Foru Hobekuntza aldatzeko Ponentzia bat. Ponentzia hura, oraingo honetan, oraingo honen aurrekaria izan zen eta kontutan hartzekoak dira orduan egindako lanak, hartutako, aurkitutako arazoak eta izandako porrotaren arrazoiak. Ponentziaren lekukotasuna Parlamentuaren beraren artxiboetan eta garaiko hemeroteketan ez ezik, orduko partaideok ere lekukotasuna eman dezakegu.

[He sido parlamentario de Navarra por muchos años y legislaturas, y he conocido muchas situaciones difíciles. En este sentido, cabe recordar que en la legislatura 2003-2007 se constituyó, en este Parlamento, una Ponencia para la modificación del Amejoramiento del Fuero. Dicha Ponencia fue el antecedente de la presente y hay que tener en cuenta los trabajos realizados entonces, las dificultades encontradas y las causas del fracaso sufrido. Además de encontrar el testimonio de la Ponencia en el archivo del propio Parlamento y en las hemerotecas de la época, también puede ser aportado por los que en ella participaron].

Orain dela hogei urteko Ponentzia hartan, haren baitan lortu ziren, besteak beste eta hori ere aitortu beharrekoa da, hogeiren bat funtsezko akordio, haien artean eta besteak beste, Nafarroak erreferenduma deitu eta antolatzeko eskumen autonomikoaren aldarrikapena. Baina akordio guzti haiek ezerezean gelditu ziren eta Ponentziaren zereginak eta egitasmoa bertan behera utzi ziren. Garai hura, Ibarretxeren Plana deitutako egitasmoaren eta Kataluniako Estatutuari buruz eraikitako gatazka politikoaren denbora zen, eta geroago gertatuko zen «agostazo» deitzen den horren bezpera.

[En el seno de aquella Ponencia de hace veinte años se alcanzaron entre otros, y esto también debe ser reconocido, una veintena de acuerdos fundamentales, entre ellos la reivindicación de la competencia autonómica para convocar y organizar un referéndum por parte de Navarra. Sin embargo, todos aquellos acuerdos quedaron en nada y se suspendieron las funciones y el proyecto de la Ponencia. Era la época del Plan Ibarretxe y del conflicto político surgido en torno al Estatuto de Cataluña y la víspera de lo que más tarde se denominaría el «agostazo»].

Betiere esperientzia hark zerbait erakusten baldin badu zera da, Foru Hobekuntzaren eraberritzeak Nafarroako herritarren onespén zuzena jaso behar duela, erreferendumen bitartez, zilegitasun demokratikoa izatekotan. Hau da, Foru Hobekuntzaren eraberritze eta gaurkotzeak, elkarrizketaren edo negoziazioaren bitartez zehaztu ondoren, Nafarroako Legebiltzarraren eta Estatuko Kongresu eta Senatuaren onspénak eskuratu behar ditu eta, gainera, erreferendum bitartez Nafarroako herritarren onspén zuzena jaso beharko du, baldin eta zilegitasun demokratiko osoa eta ukazina izatekotan.

[En todo caso, si algo demuestra aquella experiencia es que, si queremos que la reforma del Amejoramiento del Fuero tenga legitimidad democrática, debe contar con la aprobación directa de la ciudadanía navarra a través del referéndum. Es decir, la reforma y actualización del Amejoramiento del Fuero, una vez concretada mediante el diálogo o la negociación, debe contar con la aprobación del Parlamento de Navarra y del Congreso y Senado del Estado y debe recibir, además, mediante referéndum la aprobación directa de la ciudadanía navarra, para que cuente con plena e innegable legitimidad democrática].

Gabezia horixe izan zen eta izan da Nafarroako Foru Hobekuntzaren ahulezia nagusia. Testuan bertan ez da inoiz aipatzen «estatutu» hitza, halere ordea, bai Epaitegi Konstituzionala beraren aurreikuspenetatik, Konstituzioaren beraren aurreikuspenetatik nola Epaitegi Konstituzionalak eta beste epaitegi eta doktrina guztiak erreferentzia juridiko guztiengatik Foru Hobekuntzaren izaera juridikoa, estatutu batena dela argi dago. Beraz, testu legalaren hizkera eta terminologia ere errealitate juridikora zehaztu eta egokitu beharrekoak dira.

[Esta carencia fue y ha sido la principal debilidad del Amejoramiento del Fuero de Navarra. En el propio texto no se menciona en ningún momento la palabra «estatuto», sin embargo, tanto por las previsiones del propio Tribunal Constitucional, como por las previsiones recogidas en la propia Constitución, así como por todas las referencias jurídicas del Tribunal Constitucional y de todos los demás juzgados y doctrinas, es evidente que el carácter jurídico del Amejoramiento del Fuero es el de un estatuto. Por tanto, el lenguaje y la terminología del texto legal también deben concretarse y adecuarse a la realidad jurídica].

Egiazki ordea, erdi aroko kutsua jarriaten duen terminologia eta hizkera horrek, «Amejoramiento» eta horrelako hitzak, oinarri historizista zaharkitu bat du, zera, alegia, lehendabizi XIX. mendean zentralismoa Foruen kontrakoa izatetik, XX. mendeko hasieran foruzale eta Estatutuen kontrakoa izatera igaro zen eta ondoren, XX. mendeko bukaeran, Foruen eta estatutuen ideiak bereganatu eta, aldiz, erabaki eskubidearen aurka kokatu eta jarri zen. Gaur egun Espainiako pentsalari, intelektual edo politikari aurrerakoi eta ausartenak dira erabaki eskubidea aintzat hartzen hasi direnak. Betiere beti izan da, izan dira eta orain ere badira, jakina, Foruak demokraziaren kontra erabiltzeko joera izaten dutenak. Horixe da Nafarroaren jatorrizko ezaugarri bat diren Foruen arriskurik handienetako bat eta frankismoaren diktaduraren kontra ez aritu izana da Foruen orban latzena.

[Ciertamente, sin embargo, esa terminología y ese lenguaje de corte medieval, con términos como «Amejoramiento», tiene una obsoleta base historicista que al principio, en el siglo XIX, pasó a ser de un centralismo opuesto a los Fueros a ser, a principios del

siglo XX, fuerista y contrario a los Estatutos y tras ello, a finales del siglo XX, asimiló las ideas de los Fueros y los Estatutos y se posicionó, sin embargo, en contra del derecho a decidir. Hoy en día son los pensadores, intelectuales o políticos más progresistas y audaces de España los que empiezan a reconocer el derecho a decidir. De todas maneras, siempre ha habido y sigue habiendo, claro está, quienes tienden a utilizar los Fueros en contra de la democracia. Este es uno de los mayores peligros que acechan a los Fueros, que son propios de Navarra, y el mayor pecado de los Fueros es no haberse posicionado contra la dictadura franquista].

Gaur egun, Foru edo eskubide historikoen gaurkotze eta modernizatzea soilik bide demokratikoetatik eginda ulertu eta onartu daiteke eta, beraz, erabaki eskubidearen bitartez. Hori da Foruek duten garabide eta, aldi berean, babes ezkutu bakarra, baina jakina, azpimarratzekoa da ere demokraziaren osagai ezinbestekoa den erabaki eskubidearen kontra aritzen eta saiatzaren diren batzuek paktatzeko ahalmena edo gaitasuna jarri nahi izaten dutela erabaki eskubidearen ordeztu eta gainera zera esanez, alegia, aldebikotasuna eta paktua bai, baina aldebakartasuna eta erabakitzearen eskubidea ez, baina argudiaketa hori logikaren funtsezko arauen kontra doa. Lehenago da erabakitzea paktatzea baino eta soilik paktatu ahal dute erabaki dezaketenen pertsona, erakunde eta entitateek.

[Hoy en día, la actualización y modernización de los Fueros o derechos históricos solo puede entenderse y reconocerse si es realizada por vías democráticas y, por tanto, mediante el derecho a decidir. Esta es la única vía de desarrollo posible de los Fueros y, a la par, su escudo defensivo, pero por su puesto es de destacar que aquellos que actúan y trabajan en contra del derecho a decidir, elemento esencial de la democracia, suelen pretender sustituir el derecho a decidir por el poder o la capacidad de pactar, es decir, sí a la bilateralidad y el pacto, pero no a la unilateralidad y al derecho a decidir, pero esta argumentación va en contra de las reglas fundamentales de la lógica. Viene antes el decidir que el pactar y solo pueden pactar las personas, instituciones y entidades con capacidad de decisión].

Paktatzea aldebikoa da, baina paktatzeak behar dituen erabakitzeak alde bakarrekoak behar dira nahitaez. Are gehiago, erabaki eskubidea Europako zentzu demokratikoaren eta Europar Batasunaren oinarritzko printzipioetan dago. Izan ere, Europar Batasuneko hogeita sei Estatu partaideetatik, erdiak baino gehiagok, XIX eta XX mendean erabaki eskubidea delako printzipioaren bitartez eta baitan eraikiak edo moldatuak dira. Horra, adibidez, azken garai hauetan nola Groenlandiako arazo handi eta korapilatsuaren aurrean erabaki eskubidea aldarrikatzen ari den Europa Amerikako Estatu Batuen, AEBren, mehatxu inperialismoari aurre egitekotan.

[El pacto es bilateral, pero las decisiones que requiere el pacto son necesariamente unilaterales. Es más, el derecho a decidir forma parte del sentido democrático europeo y de los principios básicos de la Unión Europea. De hecho, más de la mitad de los veintiséis Estados miembros de la Unión Europea fueron constituidos o formados en los siglos XIX y XX, mediante el principio o el derecho a decidir. He aquí, por ejemplo, cómo últimamente Europa está reivindicando el derecho a decidir ante el gran y complicado

problema de Groenlandia, para hacer frente a la amenaza imperialista de los Estados Unidos de América].

Laburbilduz bada, Nafarroako Foru Hobekuntza delakoaren eraberritzea eta bere azkeneko artikulua, irrigarri samarra bezain zaharkitua den, 71. indargabetuz hasi beharko litzateke. Artikulu horrek testamentu baten antza dauka, baina ez ditu demokraziaren funtsezko baldintzak betetzen. Berrikuntza nola eta zein metodoz egin behar den esaten du, horretan ez balego bezala demokraziaren soberautzarik zera, alegia, gerokoei aginduak ematen dizkie asmoz eta ustez haien borondatearen gainetik jarrita. Foru Hobekuntzaren azken artikulua horretan, balizko Nafarroako erreferenduma eragozteko asmo iluna dago ezarrita.

[En definitiva, la reforma del Amejoramiento del Fuero de Navarra debería comenzar con la derogación de su último artículo 71, tan ridículo como obsoleto. Este artículo se asemeja a un testamento, pero no reúne los requisitos esenciales de la democracia. Dice cómo y con qué método se debe llevar a cabo la reforma, como si no hubiera en ello una soberanía democrática, es decir, da órdenes a los encargados futuros con la intención y convicción de estar por encima de su voluntad. En este último artículo del Amejoramiento del Fuero queda establecida la oscura intención de impedir un hipotético referéndum navarro].

Frankismoaren azken urteetan eta erreformako lehendabizikoetan ustezko nabarristen aldarrikapena eta egitasmoa erreferenduma soilik Nafarroan egitea izan zen. Hala dago eta ikus daiteke Jesús Aizpún beraren 1977ko Madrilen emandako hitzaldian eta eskuinekoen eskakizun huraxe izan zen Konstituzioko laugarren xedapen iragankorrean jarri zena, baina gero, ikusirik nafarren iritzien eboluzioa bereziki eta, batez ere, NATOren erreferendumaren ondoren, aldatu egin ziren jarreraz.

[En los últimos años del franquismo y en los primeros de la reforma, la reivindicación y el proyecto de los presuntos navarristas era la celebración de un referéndum solo en Navarra. Así es y se puede apreciar en la conferencia pronunciada por el propio Jesús Aizpún en Madrid en 1977 y esa fue la demanda de la derecha que se plasmó en la disposición transitoria cuarta de la Constitución, pero después, viendo la evolución de la opinión de la ciudadanía navarra, especialmente y sobre todo, tras el referéndum de la OTAN, cambiaron de posicionamiento].

Bi, Foru Hobekuntza izen edo izen goitia duen 1982 abuztuko 10eko Nafarroako Foru eraentza berrintegratu eta hobetzeari buruzko 13/1982 Lege Organikoan bete gabeko eskumenak aldarrikatu behar dira eta hori da lehenengo edo aldi berean egiteko premia. Foru Hobekuntza gaurkotzeaz aritzean, eta horretarako da Ponentzia hau, ezin dira ahaztu edo alde batera utzi bete gabe dauden 13/1982 Lege Organikoaren aurreikuspen ugari eta garrantzitsuak, esate baterako, segurtasun sozialaren kudeaketa ekonomikoa eta beste hainbeste. Lege organiko bateko aurreikuspenak ez bete izana berrogeita lau urte luzeotan, alde batetik, zentralismoaren errua da, zalantzarik gabe, baina beste alde batetik legearen beraren edo eta sistemaren errua ere bai, eta gainera batzuetan borondate politiko falta ere izan da. Falta diren transferentzien zerrendak egin izan dira hainbestetan, baina gaur egun Euskal Erkidego Autonomikoan arlo honetan egiten ari diren ahaleginak aintzat hartu eta Nafarroak ere beste alboko erkidegoari

egiten zaizkion transferentziak guztien parekoak edo antzekoak aldarrikatzea hartu beharko luke xedetzat.

[En segundo lugar, se deben promulgar las competencias pendientes de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que tiene el sobrenombre de Mejoramiento del Fuero, y es necesario hacerlo en primer lugar o al mismo tiempo. Al hablar de la actualización del Mejoramiento del Fuero, que es el objetivo de esta Ponencia, no se pueden olvidar u obviar las numerosas e importantes previsiones de la Ley Orgánica 13/1982 que siguen pendientes, como la gestión económica de la seguridad social y otras tantas. El incumplimiento de las previsiones de una ley orgánica en estos largos cuarenta y cuatro años es, sin duda, culpa del centralismo, pero también de la propia ley o del sistema y, además, de la falta de voluntad política. En varias ocasiones se han elaborado listados de transferencias pendientes, pero se deberían tener en cuenta los esfuerzos que se están realizando actualmente en esta materia en la Comunidad Autónoma Vasca y reivindicar para Navarra transferencias equiparables o similares a las que se realizan a la comunidad vecina].

Betiere, esparru honetan espetxe kudeaketako eskumena ez hartu izana bere osotasunean eta horretarako erabilitako aitzaki-maitzakiak, adibidez, presoen osasun-zaintzaren 2021 ekaineko 2ko transferentzia iruditzen zaizkit salagarrienak. Nafarroakoak diren edo eta Nafarroan bizi diren eta hemen sustraituta dauden preso asko daude, eta eramaten dira beste komunitateko espetxeetara, kalte saminak jasoz. Eskumen guztiak dira garrantzitsuak eta espetheen kudeaketako eskumen honek ez du xarma edo distirarik ekartzen, baina jendarteko behartsuenentzat denez gero, aintzat hartu izan dadila aldarrikatzen dugu. Nire ustez espetxe kudeaketako eskumena, Foru Hobekuntzaren 48.1.a) artikuluan, berehalakoan eskatzea autonomiaren aldeko apustu esanguratsua izango litzateke.

[En todo caso, me parece de lo más denunciabile el hecho de que en este ámbito no se haya asumido la competencia de gestión penitenciaria en su totalidad y las excusas esgrimidas para ello como, por ejemplo, la transferencia de la vigilancia de la salud de las personas presas del 2 de junio de 2021. Hay muchos presos y presas que son de Navarra o residen en Navarra y que están arraigados aquí, y son trasladados a cárceles de otras comunidades, sufriendo dolorosos perjuicios. Todas las competencias son importantes y la de gestión penitenciaria no aporta encanto o brillo especial, pero como afecta a la población más desfavorecida, reivindicamos que se tenga en cuenta. Considero que la exigencia inmediata de la competencia de gestión penitenciaria, artículo 48.1.a) del Mejoramiento Foral, supondría una apuesta significativa por la autonomía].

Hirugarrenik, Nafarroako Ogasun eskumen historiko eta enblematikoaren garapen politikoa eta aitortza europarraren aldarrikapena. Eskubide historiko eta enblematiko hau konbenioen bitartez eguneratzen da. Euskal Erkide Autonomiko Kontzertua eta, hein batean, bere kopia izaten dira Nafarroako konbenioak eta biak batean negoziatzen dira, eta onura asko ekarriko lituzke biak bat eginin negoziatzeak. Bestalde gainera, eta jakina den bezala, Foru Hobekuntza 1982an onartu zen, baina Espainia Europar Batasunean 1986an sartu zen eta Europako sarrera

hartan ez zen aintzat hartu Ogasun edo Haziendako eskubide historikoak eta, beraz, jatorrizkoak ditugula bi komunitate hauetan, EAEn eta Nafarroan.

[En tercer lugar, proclamación del desarrollo político y reconocimiento europeo de la competencia histórica y emblemática de la Hacienda de Navarra. Este derecho histórico y emblemático se actualiza a través de convenios. El Concierto de la Comunidad Autónoma Vasca y el Convenio de Navarra, que en cierta medida suele ser su copia, se negocian a la vez y sería muy beneficioso que se negociaran juntos. Por otra parte, y como es sabido, el Amejoramiento del Fuero fue aprobado en 1982, pero España entró en la Unión Europea en 1986 y en aquella incorporación a Europa no se tuvo en cuenta el derecho histórico a una Hacienda propia que tenemos en ambas comunidades, la CAPV y Navarra].

Ogasun edo Hacienda Foralaren izaera eta egitate hori European aintzat hartua izateak izugarrizko maila dialektikoa emango lioke Nafarroako Foru edo eskubide historikoen sistemari, eta horrek esan nahi izango luke ECOFIN delako Europar Batasunako erakundean berezko eskubidez partaide izatea, zera alegia, Europar Batasunean dauden jatorrizko edo berezko ogasuna hogeita sei Estatuarena eta bi komunitate foralena direlako jatorriz. 2003-2007ko Foru Hobekuntza eraberritzeko asmoz sortutako Ponentzia hartan, helburu hau ere adostu zen eta Nafarroako Parlamentuak ECOFIN erakundean sartzeko eskaria egitea onartu zuen eta onartu du hainbestetan. Garai hartan adibidez, Nafarroako Autonomia ikertzerako Bavierako Parlamentuko kideek ere beren adostasun eta miresmen osoa aitortzen zioten balizko ahalegin horri, baina ECOFIN erakundeko partaide eskubide propioz izateko helburu hori soilik izan liteke lorgarria, bi komunitate foralak elkar hartuta jokatzuz gero.

[El reconocimiento de esta Hacienda Foral en Europa otorgaría un enorme nivel dialéctico al sistema foral o de derechos históricos de Navarra y ello conllevaría la participación de Navarra por derecho propio en la institución ECOFIN de la Unión Europea, es decir, el reconocimiento de las haciendas propias de veintiséis Estados y dos comunidades forales de la Unión Europea. En aquella Ponencia, creada para reformar el Amejoramiento Foral 2003-2007, también se acordó este objetivo y el Parlamento de Navarra aceptó y ha aceptado en repetidas ocasiones la solicitud de ingreso en el ECOFIN. En aquella época, por ejemplo, miembros del Parlamento de Baviera que vinieron a conocer la Autonomía de Navarra también reconocieron su plena aprobación y admiración a este esfuerzo, pero este objetivo de formar parte del ECOFIN con derecho propio solo podría ser alcanzable si las dos comunidades forales actúan de manera conjunta].

Laugarrenik, Foru Hobekuntzaren eraberritze eta gaurkotzean euskarak koofizialitate aitortza behar du Nafarroako lurralde osoan. Foru Hobekuntza estatuarekin negoziatzeko oinarriak bi ekitaldi edo sesiotan hartu zituen Nafarroako Parlamentu Foralak 1981. urtean, Parlamentu honen aurrekaria zen Parlamentu Foralak. Lehendabiziko akordioaren edukiak, eskumenen zerrendak eta eman edo erabili beharreko argudiaketa politikoak, hizkera eta estiloak ebatzi zituen. Agerikoa da eskumen edo konpetentzien zerrendan lehenagotik onartua zegoen Euskal Erkidego Autonomikoko Estatutuaren edukiari jarraitu zitzaizola, atal askotan hitzez hitz gainera, baina Parlamentu Foralaren bigarren ekitaldi edo sesioan espreski eta zehazki erabaki zen

euskarak hizkuntza koofiziala behar zuela Nafarroa osoan. Erabaki hori Alderdi Sozialista, indar politiko abertzale eta ezkertiarren bost bozkez onartua izan zen, ez aho batez baina onartua izan zen.

[En cuarto lugar, en el marco de la renovación y actualización del Amejoramiento del Fuero, el euskera necesita el reconocimiento de cooficialidad en todo el territorio de Navarra. Las bases para la negociación del Amejoramiento del Fuero con el Estado fueron adoptadas en 1981, en dos actos o sesiones por parte del Parlamento Foral de Navarra, el Parlamento previo al actual. El primer acuerdo determinó la lista de competencias, así como la argumentación política, lenguaje y estilo que debían manejarse. Es evidente que en la lista de competencias se optó por un seguidismo del contenido del Estatuto de la Comunidad Autónoma Vasca que ya había sido aprobado, en muchos apartados además de forma literal, pero en la segunda sesión del Parlamento Foral se decidió expresa y, concretamente, que el euskera debía ser una lengua cooficial en toda Navarra. Esta decisión fue aprobada con los cinco votos del Partido Socialista, las fuerzas nacionalistas y la izquierda, no por unanimidad pero fue aprobada].

Negoziaketatik ateratako testuan, ordea, negoziatzaileek ez zuten Parlamentuak emandako agindua bete eta hori nahiz eta euskarari buruzkoa den Foru Hobekuntzaren 9. artikulua Xedapen Orokorrak deitutako lehendabiziko atalean dagoen eta atal horren zirriborroa Nafarroako ordezkariak aurkeztu zuten negoziaketetan. Ematen du Madrileko ordezkariak ez zutela inolako emendakinik aurkeztu eta ez da behintzat horrelakorik ageri Joaquín Gortari Diputazioko idazkariak egindako agirietan. Tamalez, ordezkari nafarrek izan ziren iruzurra egin zutenak Parlamentu Foralaren agindua bete gabe utzita. Beraz, bada hizkuntzen arauketa gero eta okerragoa joan da egiten, gertatzen erreformako garaian.

[En el texto resultante de la negociación, sin embargo, los negociadores incumplieron el mandato del Parlamento, a pesar de que el artículo 9 del Amejoramiento del Fuero relativo al euskera se encuentre en la sección denominada Disposiciones Generales, cuyo borrador fue presentado en las negociaciones por los representantes de Navarra. Parece ser que los representantes de Madrid no presentaron enmienda alguna o, al menos, no consta en los documentos firmados por Joaquín Gortari, secretario de la Diputación. Lamentablemente, fueron los representantes navarros quienes cometieron el fraude, incumpliendo el mandato del Parlamento Foral. Por lo tanto, la regulación de las lenguas ha ido empeorando, en la época de la reforma].

Konstituzioak egindako hizkuntzen arauketan desorekatua da, gaztelera beste hizkuntzen gainetik jarriz, okertu hori egin zuen, ordea, hori Foru Hobekuntzak bere 9. artikuluan. Gero, 1986. Euskararen Legean okertu eta txartu egin zuen Foru Hobekuntzaren arauketa eta, ondoren, Euskararen Lege Forala garatu duten dekretu eta aginduek murriztu eta oraindik okerragoa egin dute lege foralaren arauketa. Eta azkenik, oraindik gehiago okertu eta txartu da euskararen arauketa epai eta sententzien bitartez, lehenik Nafarroan eta orain Euskal Erkidegoan ere. Uste dugu ebazpen eta epai oker hauek, gainera, neurri handi batean irrigarriak direla eta Justiziarentzat berarentzat kaltegarriak gertatzen direla.

[El desequilibrio en la regulación de las lenguas contenida en la Constitución, situando al castellano por encima de las demás lenguas, fue agravado por el Amejoramiento del

Fuero en su artículo 9. Después, la Ley Foral del Vasconce de 1986 empeoró la regulación del Amejoramiento del Fuero y, posteriormente, los decretos y órdenes que han desarrollado la Ley Foral del Vasconce han recortado y empeorado la regulación contenida en la ley foral. Y por último, la regulación del euskera se ha deteriorado todavía más a través de sentencias y sentencias, primero en Navarra y ahora también en la Comunidad Vasca. Creemos que estas resoluciones y sentencias erróneas son, además, en gran medida ridículas y perjudiciales para la propia Justicia].

Non gelditzen da frankismoan eta lehenago Primo de Riveraren diktaduran eta, oro har, erregimen zahar guztian euskarak jasandako jazarpen eta zapalkuntza ikaragarri guztien kitapena. Non gelditzen dira euskaldun elebatarrek urte eta urteetan, mende eta mendeetan jaso eta jasan zituzten iseka, gutxiespen eta bazterketen kitapena. Ez da ahaztu behar euskara Nafarroaren nortasun agiriko ezaugarri bat dela, ezinbesteko ezaugarri bat gainera. Ez da ezaugarri bakarra, baina bai garrantzitsua Nafarroaren historia, lurraldea, ingurua, izaera eta eskubide historiko edo foruekin beraiekin batera. Eskubide historikoen sena, zera da beren nork jabea edo subjektua herria dela eta beren izaera politikoa sen horretan dago. Hizkuntzaren sena, berriz, giza harremanen ahalbidea izateaz gainera, jendarteak bere denboran eta historian erabiltzen duen elea izaten da.

[Dónde queda el desagravio por todas las terribles persecuciones y opresiones sufridas por el euskera durante el franquismo y antes, durante la dictadura de Primo de Rivera, y en general durante todo el antiguo régimen. Dónde queda el desagravio por las burlas, menosprecios y exclusiones sufridos por los vascohablantes monolingües a lo largo de siglos y siglos. No hay que olvidar que el euskera es un signo distintivo de la identidad de Navarra, que es además irrenunciable. No es el único distintivo, pero sí es importante junto con la historia, el territorio, el entorno, el carácter y el Fuero o los derechos históricos de Navarra. La esencia de los derechos históricos estriba en la soberanía y en que el pueblo es el sujeto. El carácter de la lengua reside no solo en su naturaleza como instrumento para posibilitar las relaciones humanas, sino en que es la voz que la sociedad utiliza en su tiempo y en su historia].

Harritzekoa eta onartezina da Espainiako Alderdi Popularraren euskara, katalana eta galiziera ez daitezen Europako hizkuntzen kopuruan onartuak izan. Europako Parlamentuan hemeretzi hizkuntza dira ofizialak, haien artean bat, maltesa, berrehun mila pertsonen mintzatzen dutena. Denak erabiltzen dira askatasun osoan Europako Parlamentuan, inolako arazorik gabe. Foru Hobekuntzak euskararen koofizialitatea onartu eta aldarrikatu behar du, bi hizkuntzen berdintasuna bezala aitortuz eta nazioartean dauden ereduak jarraituz. Etorkizunean hemengo gazte guztiek eleanitzak izango dira eta eleanitzasun horretan euskarak bere presentzia eduki behar du. Eskerrik asko eta esan dut.

[Resulta sorprende e inadmisibile la postura del Partido Popular de España de que el euskera, el catalán y el gallego no sean admitidos en el conjunto de lenguas europeas. En el Parlamento Europeo hay diecinueve lenguas oficiales, entre ellas el maltés, que es hablado por doscientas mil personas. Todas ellas son utilizadas en plena libertad en el Parlamento Europeo, sin ningún problema. El Amejoramiento del Fuero debe reconocer y reivindicar la cooficialidad del euskera, reconociendo la igualdad de ambas lenguas y

siguiendo los modelos existentes a nivel internacional. En el futuro todos los jóvenes y las jóvenes de aquí serán multilingües y el euskera debe tener su presencia en ese multilingüismo. Muchas gracias. Eso es todo].

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Zabaleta jauna. Abrimos a continuación el tradicional al turno de intervención de los miembros de la Ponencia, representantes de los grupos de mayor a menor para trasladar las reflexiones que estimen convenientes. Comenzamos por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, señora Álvarez Alonso, diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidente. Bienvenido, señor Zabaleta, a esta Ponencia para la reforma de la Lorafna. Bueno, yo voy a ser muy breve, porque como entiendo que usted entenderá, pues no podemos estar más en las antípodas de las cuestiones que nos ha expuesto. Lo cierto es que tenemos una visión diferente, desde luego, de cómo tiene que ser la Lorafna, de cómo tiene que ser la realidad de la Comunidad Foral. Por lo tanto, bueno, yo creo que repetir cómo vemos nosotros el bilateralismo, el autogobierno, la posición de Navarra dentro de España, dentro de la Constitución, nuestra forma de defender el Régimen Foral la conoce y, por lo tanto, tampoco la quiero repetir.

Solo quiero decir que con respecto a la reforma de la Lorafna, y ya lo he repetido en varias, yo creo que ustedes también tienen que tener en cuenta que no ha cambiado tanto la sociedad navarra como quieren hacer ver. De hecho, no hay más que ver que el equilibrio de fuerzas — usted que además tiene ya unos cuantos años y ha estado en este Parlamento— es bastante similar de las que representaban el nacionalismo vasco, las que representamos el regionalismo de derecha e izquierda, bueno, en fin, el constitucionalismo en Navarra. Eso no ha cambiado tanto, hay muy poca diferencia, cambian, evidentemente, las preferencias de pactos en un momento y en otro entre unos partidos y otros, pero la representación de la sociedad navarra no ha cambiado tanto, por lo tanto, yo solo quiero dejar eso sobre la mesa, creo que es una cuestión a la que nos tenemos que atener.

Y también quiero hacer una breve referencia al referéndum, porque yo no estoy dispuesta a aceptar que el hecho de que la Lorafna no haya tenido referéndum le prive de legitimidad democrática, entre otras cosas, porque ningún tribunal nunca ha dicho lo contrario. Es una forma diferente de (ININTELIGIBLE) de hacer las cosas, encajada la legitimidad democrática de la Lorafna en la disposición adicional primera de la Constitución y en un pasado, que usted ha dicho, y sexista que le ha parecido obsoleto. Bueno, a nosotros no nos lo parece, pero lo cierto es que nadie, independientemente de que pueda ser discutible la cuestión que yo no lo niego, es decir, creo que es perfectamente legítimo que haya quien defienda que la Lorafna tenga que ser ratificada por un referéndum, pero en todo caso lo que sí que, desde luego, no creemos que se pueda decir sin respuesta es que el que la Lorafna no sea aprobada por referéndum le priva de legitimidad democrática. Nosotros no lo creemos así y creemos desde luego que la jurisprudencia, en este caso, o la ausencia de jurisprudencia negándola en ningún momento nos da la razón. Le agradezco en todo caso su intervención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, gracias, señora Álvarez. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señora Biurrun Urpegui, diez minutos.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Gracias, Presidente. Gracias al señor Zabaleta por la exposición realizada, que desde luego ha sido clara, como usted creo que siempre ha sido claro, otra cosa es que coincidíamos en lo que usted ha dicho.

Nosotros no compartimos la referencia que ha hecho a fuerza y coacción. No comparto esa visión de que nuestro estatus sea fruto de la fuerza de la cohesión y que carezca de legitimación democrática. A mí eso, la verdad que entiendo su posicionamiento, pero desde luego no lo comparto y tampoco creo que sea el sentir de la ciudadanía navarra, porque creo que si eso realmente fuera fruto de la fuerza y de la coacción y si careciera de legitimación democrática, aparte de jurídicamente, yo creo que los navarros son lo suficientemente adultos y la composición de este Parlamento no sería la que es, y es la que es. Y tampoco, y en eso coincido, no ha cambiado tanto.

Por otra parte, vamos a ver, hablaba de eso, con el tema de... Yo creo que Navarra es autónoma y no nos tenemos por qué supeditar para nada a lo que se haga en materia de competencias en Euskadi, como tampoco nos tenemos, bueno, me ha sorprendido muchísimo el que se tenga que negociar el Concierto Vasco y el Convenio Económico Navarro juntos. Yo creo que no. Yo creo que Navarra es Comunidad Foral diferenciada en el marco, que nosotros compartimos, dentro de España y tiene su propia capacidad de autonomía para negociar.

Y luego hacía una referencia al tema de las competencias penitenciarias y que hay presos que están fuera y no están en la cárcel de Pamplona, y resulta que la visita que hicimos los parlamentarios a la cárcel, lo que nos decía el director de la cárcel en ese momento es que precisamente Navarra se estaba convirtiendo en un —¿cómo decía él? Porque es que además lo he buscado— reservorio del País Vasco que no asumía a los presos que ahí tenía que tener. Entonces, bueno me ha chocado ese tema.

Evidentemente nosotros queremos avanzar. También tenemos un posicionamiento claro, que no voy a repetir, en determinados aspectos, como puede ser también el tema de la cooficialidad del euskera y demás. Creo que se han hecho grandes avances en ese apoyo al euskera, por lo menos en las legislaturas en las que está el Partido Socialista al frente. Y bueno, es cierto que estamos la representación que estamos y que tendremos que lograr un mínimo de consensos para la reforma de la Lorafna. Yo creo que no va a ser en esa profundidad que usted desea, pero ojalá podamos lograr un mínimo común que sí que permita la actualización a la realidad también social y económica que tiene hoy en día nuestra Comunidad. Le agradezco una vez más su comparecencia y su claridad en sus exposiciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Biurrun. Araiz Flamarique jauna, Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioaren izenean, hamar minutu dituzu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko ere Patxi Zabaleta jaunari, lagun eta kideari. Egia da, zuk hasieran planteatu duzu hona etorri zarela zure iritzi pertsonalak, iritzi politikoak aintzat har ditzagun, ba ikusiko dugu ze oihartzuna izango duten iritzi horiek, baina edonola ere, nik uste dut eskertzeko direla eta ikusita zure esperientzia, zure ibilbide politikoa eta, azken finean, Nafarroako politikagintzan hainbeste urtetan ibiltzeagatik.

[Muchas gracias, señor Presidente. También quiero dar las gracias al señor Patxi Zabaleta, amigo y compañero. Es cierto que usted ha dicho, al principio, que ha venido aquí a dar su opinión política personal para que sea tenida en cuenta, veremos qué repercusión tienen esas opiniones, pero en cualquier caso creo que es de agradecer, dada su experiencia, su trayectoria política y, en definitiva, su paso por la política navarra durante tantos años].

Gogorarazi diguzu elementu bat, nik uste dut badakigula, eta badugu txosten bat non historikoki Parlamentu honetan eman diren Foru Hobekuntzaren aldaketak, saiakerak eta, batez ere, aipatu duzun 2003-2007 legegintzaldi horretan sortu zen ponentzia eta aurrekari gisa dagoela. Hor badugu dokumentazio guztiak. Eta, batez ere, azpimarratu duzu hogeiren bat akordioak sortu zirela, batzuk gero beste aldaketa batzuen bitartez gauzatu ziren, baina badaude hor akordio interesgarriak. Nik uste dut berreskuratu beharko ditugula gero izapideak egiterakoan, baina aurrekari gisa hor dago. Porrotaren arrazoiak ere hor daude eta porrotaren arrazoiak, gure ustez, aintzat hartzeko dira.

[Ya nos ha recordado un elemento, que creo que conocemos, pero es que tenemos un informe en el que se reflejan, históricamente, los cambios, los intentos que se han dado en este Parlamento y, sobre todo, la Ponencia que se formó en aquella legislatura 2003-2007 que ha mencionado, que supone un precedente. Ahí tenemos toda la documentación. Sobre todo, usted ha subrayado que se llegó a una veintena de acuerdos, algunos de los cuales se materializaron a través de otras modificaciones, pero ahí hay acuerdos interesantes. Creo que más adelante deberíamos recuperarlos a la hora de realizar los trámites, pero están ahí como precedentes. También están las causas del fracaso y creemos que también deben ser tenidas en cuenta].

Interesgarria iruditzen zait. Oso azterketa eta hausnarketa pertsonalak izan dira beti erabaki eskubidearen inguruko hausnarketa horiek, eskubide historikoen nolabaiteko gaurkotzea momentu honetan ariketa horretatik pasatu beharko dela eta erabaki eskubidea nolabaiteko babes ezkutu izango dela, nik uste dut interesgarria dela. Deigarria da ere, nik uste dut ez dela normalean aipatzen 71. artikulua hori. Irakurri dut, ez nintzen gogoratzen zein zen eta, azken finean, hemen planteatzen da literalki Foru Hobekuntza aldaezina dela eta interesgarria da horren inguruko hausnarketa eta planteatu duzun edozein aldaketa egin baino lehenago, agian, ezabatu beharko zela artikulua hura.

[Me ha parecido interesante el análisis y la reflexión personal sobre el derecho a decidir, la actualización de los derechos históricos habrá de pasar en este momento por ese ejercicio y me parece una idea interesante que el derecho a decidir sea una especie de escudo protector. También es llamativo que creo que no se suele mencionar habitualmente ese artículo 71. Lo he leído, porque no recordaba cuál era, y al fin y al cabo, aquí se plantea literalmente que el Amejoramiento Foral es inamovible y es interesante la reflexión sobre que, antes de cualquier cambio que haya planteado, quizá habría que derogar dicho artículo].

Gero ere interesgarria eta hemen galdera bat. Zure planteamenduaren arabera beste eskuduntzak ez lirateke hartu behar momentu honetan Amejoramenduan bete gabe daudenak bete arte? Hori da galdera bat. Ez dakit horrelako interpretazioa suertatu daitekeen zuk

egindako hausnarketan. Bete gabeko eskumenak betetzen ez diren bitartean, galdera izan zitekeen: zertarako gehiago? Zertarako baldin baditugu hor hamaikaren bat edo ez dakit zenbat dauden bete gabe. Bat egiten dugu planteatu duzun Europako Komunitatearen ECOFINen nolabait Nafarroa berezko eskubide partaidea izan beharko dela, aspalditik, eta kontuan hartuta gainera hori, 1986an estatu espainola sartu zela Europar Batasunean eta ez zen gogoratu hemen bi hazienda propioak zirela, Estatuko haziendak izateaz gain, estatuak berak bazekien bi haziendak zirela. Eta hori errebindikatu beharko dela, errebindikazio historikoa dela eta ponentzian aipatu duzu ahoztu zela. Ikusiko dugu adostasun horrek zer esaten zuen.

[También me ha resultado interesante y, a este respecto, una pregunta. Según su opinión: ¿no deberían asumirse otras competencias hasta que no se asuman las que en este momento están pendientes en el Amejoramiento? Esa es la pregunta. No sé si puede resultar esta interpretación de la reflexión que usted ha realizado. La pregunta sería: mientras no se cumplan las competencias incumplidas, para qué más. Para qué si tenemos ahí unas once, o no sé cuántas, sin cumplir. Coincidimos, desde hace tiempo, con ese planteamiento de que Navarra debería poder participar con derecho propio en el ECOFIN de la Comunidad Europea teniendo en cuenta, además, que el Estado español entró en la Unión Europea en 1986 y no se tuvo en cuenta que aquí había dos haciendas propias, que además de la hacienda estatal, el propio Estado sabía que había dos haciendas. Habrá que reivindicarlo, es una reivindicación histórica, que ya se expresó. Veremos en qué queda esto].

Eta bukatzeko eta laugarrena da euskararen ofizialtasunaren ingurukoa. Interesgarria ere kontatu duzuna. Askotan ez da hau kontatzen eta zer-nolako bilakaera izan zuen euskararen tratamendua negoziaketetan. Hasierako oinarrietan planteatzen zen, dudarik gabe, euskara hizkuntza ofiziala izan behar zela Nafarroa osoan eta negoziaketetan Madrilgo ordezkari eta Nafarroako ordezkariaren artean eman ziren negoziaketa horietan non gelditu zen euskara eta, planteatu duzun informazio horren arabera, nor izan zuen nolabait utzikeria hori edo — uste dut zuk «traizio» hitza erabili duzula— azken finean Madrilek ez zuela planteatu inolako aldaketarik eta Madrilek ez zuen inolako emendakinik aurkeztu. Eta badago hor aipatu duzun eta oso interesgarria da Gortari jaunak, hainbeste urtetan Nafarroako Diputazioko idazkaria izan zenak, egindako bi edo hiru liburu mardul horiek eta hor planteatzen da ze aldaketak egin ziren. Bera zen testigu zuzena eta deitoragarria da Nafarroako ordezkariak egin zuena. Nire aldetik, besterik ez. Eskerrik asko eta espero dugu zuk emandako hitzaldia letratuari pasatuko diozula eta idatziz izango dugula. Eskerrik asko.

[Y para terminar, la cuarta es la relativa a la oficialidad del euskera. Es interesante también lo que ha contado. Muchas veces no se cuenta cómo evolucionó el tratamiento del euskera en las negociaciones. Al principio se planteaba que el euskera debía ser, sin duda, lengua oficial en toda Navarra, pero dónde quedó el euskera en las negociaciones entre la representación de Madrid y la de Navarra y, según la información que ha ofrecido, quién tuvo de alguna manera esa desidia —creo que usted ha utilizado la palabra «traición»—, ya que al fin y al cabo Madrid no planteó ningún cambio ni presentó ninguna enmienda. También están esos dos o tres voluminosos libros que ha mencionado del señor Gortari, el que durante tantos años fuera secretario de la Diputación de Navarra, donde se refleja qué cambios se hicieron. Él fue testigo directo y

es deplorable lo que hizo la delegación navarra. Por mi parte, nada más. Muchas gracias y esperamos que usted pase su intervención al letrado y la tengamos por escrito. Muchas gracias].

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Araiz Flamarique jauna. Geroa Baiako Talde Parlamentarioaren txanda da orain. Señor Azcona Molinet, tiene diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko y también he de agradecer al señor Zabaleta las explicaciones y, bueno, también el recorrido histórico, los antecedentes de algunas de las cuestiones que también están centrando el debate de esta Ponencia. Es verdad que se está repitiendo en varias intervenciones y también en otras Ponencias eso de que el equilibrio de fuerzas políticas sigue siendo el mismo que hace cuarenta y pico años como excusa para no hincarle el diente a algunas cuestiones que están pendientes desde hace cuarenta y pico años.

Yo creo que hay una cuestión democrática de base mucho más importante, si ese equilibrio de fuerzas ha girado mucho, poco o si siguen igual, es que es una cuestión democrática, es decir, el tener en cuenta el no excluir a parte de la sociedad navarra a la hora de modernizar y adecuar la Lorafna a la actualidad y a la ciudadanía del siglo XXI. Es decir, más allá de las mayorías o repartos políticos en el ámbito parlamentario, una de las grandes carencias, entendemos que democráticas, fue excluir o intentar excluir a parte sensible de la sociedad navarra de que se viese reflejada, ciertamente, en ese Amejoramiento, en ese Estatuto que es la Lorafna.

Esta una y dos, ha empezado usted y nosotros compartimos, también se ha hablado largo y tendido, y seguramente se volverá a debatir en otras Ponencias, sobre la necesidad apremiante —decía usted— de que cualquier reforma que se consensue aquí en el Parlamento sea refrendada por la ciudadanía, totalmente de acuerdo. Ya se reivindicaba hace cuarenta y tres años y, evidentemente, nos parece que también en el siglo XXI y en el año 2026, pues esta cuestión es, desde luego, una cuestión democrática de primer orden, que la ciudadanía navarra pueda refrendar la norma que le afecta desde el punto de vista formal, de una forma más importante.

También le debo de reconocer que me ha gustado escucharle esto, se lo he oído en otras ocasiones, yo creo que ha dicho una frase que nos parece fundamental, primar los avances pacíficos porque son los duraderos. Y en ese concepto es en el que estamos aquí, en el intentar avanzar, conseguir nuevos avances, nuevas reflexiones, nuevos pactos que sean duraderos, porque además van a ser, evidentemente, desde la política y, evidentemente, pacíficos.

Hablaba usted de la Ponencia 2003-2007, es verdad que hay más, yo creo que son más de veinte acuerdos, ahora no los tengo aquí, pero ha dicho veinte acuerdos, da igual. Hay una base de acuerdos ya que con esas mayorías que, como se ha dicho antes, pueden ser muy parecidas en este Parlamento que se pueden volver a recuperar. Tenemos una base muy clara y, entre ellos, uno de los acuerdos era precisamente la competencia de Navarra para convocar referéndum. Quiero decir que no es menor esta cuestión, incidiendo en lo que usted mismo ha planteado.

También me gustaría compartir, escucharle sobre el análisis sobre el derecho a decidir, derecho a decidir entendido como una base primordial para el propio pacto, es decir, si un sujeto no tiene capacidad de derecho a decidir, difícilmente va a poder negociar su posición. Esto yo creo

que es algo también democráticamente básico y que compartimos. Apuntamos lo de la derogación del artículo 71 que, como ha dicho usted, da órdenes de cómo deben hacerse las cosas. Bueno, vamos a decir, que estamos ya desde la propia aprobación de la reforma, nos van diciendo lo que tenemos que hacer durante todo este tiempo. Creo que es momento ya, después de cuarenta y cinco años, de decidir cómo queremos hacer estas cosas.

Luego, sobre las competencias y todo aquello que queda por cumplir, las previsiones que quedan por cumplir, hay una cuestión, además leyéndole y escuchándole en alguna otra ocasión, que nos parece fundamental y usted ha puesto el foco y sí que le quiero preguntar. Primero, ha puesto ejemplos de algunas de ellas, por ejemplo, ha dicho la primera la gestión económica de la Seguridad Social. Desgraciadamente, hace unos meses en este Parlamento votamos por esto y volvió a no ser mayoritaria esta posición, a pesar de que es una previsión que está pendiente de cumplir.

Y mi pregunta es, más allá de entrar en cada una de ellas, también hablaba en algunas de sus Ponencias, he leído también el libro que editó este Parlamento, de que el Amejoramiento no tiene instrumentos jurídicos para cumplir sus propias previsiones. Y me gustaría preguntarle, esto parece fundamental, ojalá encontrásemos un instrumento jurídico para incluir en esta reforma para que se cumplan las previsiones ya, bueno, pues eso, previstas, nunca mejor dicho, después de cuatro décadas, si tiene alguna propuesta en este sentido, previsión jurídica a contemplar, porque nos parece interesante ese debate.

Luego, por acompañar un poco en el orden de su intervención, reconocimiento en Europa de la Hacienda propia. Es evidente que Navarra no solo necesita estar en el ECOFIN de forma presencial, sino con voz y voto. Es una demanda histórica también por parte de gran parte de las fuerzas políticas navarras. Hay veintisiete Estados y treinta y una Haciendas. No tiene ningún sentido que cada una de las Haciendas no tengan su voz propia, y entre ellas la de Navarra.

Y referido al euskera y la cooficialidad, pues evidentemente, compartimos sus apreciaciones. Ni siquiera es considerada una lengua propia en lo que es el Amejoramiento, ya no hablemos de la cooficialidad, y en estos momentos tenemos una ventana de esperanza, ya no recordando las posiciones de algunos partidos en el desarrollo de las negociaciones de hace cuarenta años, sino lo que algunos partidos están pidiendo hoy en Europa. El Partido Socialista está pidiendo en Europa la cooficialidad del euskera y del catalán. Solo con que eso mismo lo hagan en Navarra ya tendremos mayoría suficiente para considerar un avance importante en la siguiente reforma. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri, Azcona Molinet jauna. Turno del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, señor García Jiménez, tiene diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidente. Bueno, pues agradezco en este caso la intervención, su intervención, y compartir, una y exclusivamente, que vivimos efectivamente una sociedad muy plural y muy diversa. El resto entenderá que no compartimos prácticamente el proyecto que defiende, básicamente porque dista mucho también de la realidad social y política que vive la Comunidad Foral de Navarra. De hecho, la imagen, la radiografía que ha planteado usted, como digo, creo que dista bastante de las circunstancias y la situación actual de la Comunidad Foral de Navarra.

Dos cuestiones fundamentales, y ha hecho referencia a esta cuestión, la primera, con el tema del euskera. Yo creo que no es comparable, en absoluto, la lengua en la Comunidad Foral de Navarra a diferencia de otros territorios donde, bueno, pues aquí sí que es cierto que se ha utilizado básicamente como una herramienta de división en todos los sentidos, un instrumento, como digo, de división y muy vinculado, en algunas ocasiones de manera intencionada —así lo creo yo—, a un proyecto político, a un ámbito político. Como digo, bueno pues cuestiones que evidentemente distan mucho de lo que se ha hecho en otras comunidades y en las que, efectivamente, el Partido Popular tiene responsabilidades de Gobierno.

Dicho esto, con respecto al tema del referéndum, no comparto en absoluto sus palabras a este respecto, evidentemente respetable, como debe ser, pero yo no soy favorable ni a la celebración actual, ni a la anterior, como digo, a la hora de refrendar la Ley de Amejoramiento del Fuero Nuevo, que ya fue aprobada evidentemente por el Parlamento de Navarra en su momento, que constituye la base jurídica también de nuestro autogobierno y una garantía de estabilidad política y, como digo, jurídica.

Por lo tanto, yo creo que es importante respetar el marco, evidentemente, en el que se aprobó la ley, el Amejoramiento del Fuero. Yo creo que básicamente el reto de la sociedad no es imponer una visión única, como trata de hacer algún grupo a un proyecto político, sino atender, efectivamente, a esa diversidad sin tratar de imponer una única visión. Sin más, como digo, son muchas las diferencias, evidentemente, que usted plantea y que usted defiende, y creo que no compartimos, como digo, básicamente un posicionamiento sobre la idea de Navarra. Sin más, debo agradecer sus aportaciones y nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor García. Vamos con el turno de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Muchas gracias también al señor Zabaleta por la comparecencia y las distintas reflexiones que ha expresado hoy aquí, a las que voy a sumar algunas de las mías en representación de nuestro grupo parlamentario.

Ha empezado hablando de la necesidad o de la falta de legitimidad democrática que tiene la Lorafna por no haber sido sometida a referéndum y salía después en alguna intervención el debate de si un referéndum añade o no añade legitimidad democrática. Nuestro grupo lo tiene claro, es muy consciente de que la democracia lo que significa es el poder del pueblo y que, por lo tanto, la legitimidad democrática no va solo de jurisprudencia, sino que va a entender que cuanto más genuina sea la expresión del pueblo y de manera más genuina exprese su poder con menos intermediarios, más democrático es el procedimiento.

Evidentemente, seguramente es impracticable la democracia directa que alguna vez se ha reivindicado para todas las cuestiones que tratamos en las instituciones públicas, particularmente en las cámaras representativas, pero yo creo en lo relativo a cómo quiere constituirse como sujeto político, que en definitiva es lo que significa la Lorafna, al menos que decida si el acuerdo político al que se llega en un determinado momento concita una mayoría social y lo pueda expresar libremente mediante referéndum desde luego que añadiría legitimidad democrática y la carencia de eso ahora mismo se la resta. Y yo sí creo que es una

debilidad, como digo, de la propia configuración como sujeto político de Navarra, que es lo que implica la Lorafna.

Y de ahí salta un tema, no tan diferente, que es el derecho a decidir. Sabe que el derecho a decidir es una cuestión, vamos a decir, que para las izquierdas confederales, por poner una etiqueta, es compleja y es espinosa. Por soltar alguna reflexión más que alguna posición política, me planteo muchas veces qué es exactamente el derecho a decidir. Usted ha hablado de las discusiones que hay, unilateralidad o bilateralidad, antes de la negociación y después de la negociación y yo me hago esas mismas preguntas. Es decir, el derecho a decidir es la capacidad, por ejemplo, de refrendar la Lorafna y de aprobar pactos que hayan dado una suerte de representantes políticos, élites políticas, incluso si lo quiere, o es, entiendo, lo que planteaba usted, una expresión de la voluntad popular que luego deben ejecutar sus representantes con la negociación, que tengan que llevar a cabo.

No es sencilla, porque si lo entendemos de esta segunda manera, es decir, primero que el pueblo exprese lo que quiere, por ejemplo, en cuanto a su nacionalidad, en cuanto a su configuración nacional, y después que los representantes políticos ejecuten, surgen varios problemas, ¿quién es el sujeto político sobre el que se articula el derecho a decidir o no? ¿Debe tener derecho a decidir una comunidad autónoma por su derecho a ser comunidad autónoma? ¿Tienen ese derecho también otro tipo de comunidades, comarcas, provincias? Es decir, el primer problema es qué sujetos políticos son sobre los que se pueda articular ese derecho a decidir con relación a su configuración nacional.

El segundo es si se decide sobre una realidad o sobre un deseo. Uno puede tener un deseo identitario, pero una decisión de ese tipo llevaría a un proceso político que desemboca en unas consecuencias determinadas, ejemplo, el Brexit. Reino Unido tenía derecho a decidir, tomó una decisión que luego después llevó a una negociación que parece que después ya no concitaba una mayoría en el Reino Unido. Por lo tanto, esa decisión previa tiene también unas consecuencias que, seguramente, no se puedan anticipar. Eso es otro problema a la hora de articular procesos de ese tipo.

Y por poner un tercero encima la mesa, ¿cuánto durarán esas decisiones también? Es decir, si hay una decisión, por ejemplo, un referendo a la Lorafna, que de alguna manera garantizaría una decisión de configuración política de la sociedad navarra en relación con la propia Comunidad Foral y también con el Estado, ¿eso cuánto dura? ¿En qué momento caduca esa decisión y hay que volver a iniciarla o a cuestionarla? ¿Y qué consecuencias tiene también que las decisiones no sean estables en el tiempo? Yo creo que una cuestión es la consideración política de si el derecho a decidir es una cuestión de legitimidad democrática o no. Y otra es cómo se articula y todos los debates que hay ahí dentro.

Yo creo que queda mucho aún, al menos a este parlamentario, quizá haya otras personas que tengan las reflexiones mucho más avanzadas, para poder determinar qué capacidad real tenemos de dotar a qué sujetos políticos de qué tipología de derecho a decidir, por decirlo alguna manera.

Luego ha hablado de las transferencias, de algunas transferencias pendientes, en concreto la de gestión penitenciaria. Nosotras estamos de acuerdo, ya lo hemos manifestado muchas veces,

está contemplada también en nuestra Lorafna y estábamos de acuerdo por elementos además particulares. El primero de ellos es que nos gustaría tener un modelo penitenciario mucho más centrado en la reinserción y en la resocialización de las personas presas. Creemos que el que existe ahora es fundamentalmente punitivista y creemos que la gestión penitenciaria nos daría herramientas para aplicar un tipo de justicia restaurativa, más restaurativa y aplicar también otra manera de gestionar la cárcel, las instituciones penitenciarias en nuestra Comunidad, enfocada a esa voluntad política, con algunas particularidades además que tenemos en Navarra de tamaño de tejido social que facilitarían ese modelo respecto a otros sitios.

Y luego, lo expresaba la portavocía del Partido Socialista, es verdad que se nos explicó en algún momento que parece que hay algunos traslados curiosos de presos a la cárcel. También se nos explicó lo contrario, que hay algunas personas que se consideraba que podían acreditar claramente que residían en Navarra y que, sin embargo, estaban en otras instituciones penitenciarias. Quizá la transferencia de la competencia también nos ayudaría a esas dos cuestiones, a decidir sobre quién de verdad debe estar en la cárcel de Pamplona y quién no debe estar, en los dos sentidos.

De acuerdo —y voy terminando— en el reconocimiento de la Hacienda Foral propia en el marco del ECOFIN, en el marco de la Unión Europea. Por una cuestión evidente, es una representación de Haciendas, por qué no va a estar la navarra.

Y en la cooficialidad del euskera —y con esto termino— ya lo expresado en diferentes ocasiones en esta Comisión, nosotras no queremos tanto un debate sobre si zonificación sí o zonificación no, sino en cómo superamos la zonificación. Por voluntad política tenemos claro que consideramos que el euskera es de toda Navarra y, por lo tanto, debería ser cooficial en toda Navarra, pero la pregunta es, si hacemos una enmienda al sistema actual, queremos cambiarlo, cuál es la propuesta que podemos articular, porque nosotras sí pensamos que la realidad sociolingüística es relevante a la hora de articular políticas lingüísticas. Por lo tanto, si eliminamos una forma de interpretarla, que es esa escuadra y cartabón, que yo creo que limita el derecho de la propia ciudadanía Navarra a considerar el euskera como un idioma propio y patrimonio propio, que para nosotros es de toda la Comunidad Foral, la pregunta es cómo articulamos esa propuesta.

Ahí hay diferentes propuestas y creo que sería importante para tratar de avanzar en este debate ver si hay alguna propuesta que pueda suscitar mayorías y no quedarnos en esa dicotomía de repartos fijos, de mayorías fijas, de representaciones parlamentarias que tenemos en este Parlamento, sino ver si con la representación que hay podríamos articular propuestas de superación de la zonificación y que dieran lugar a una nueva cooficialidad, pero en la que en conjunto de Navarra, y no una parte, se sintiera cómoda o, al menos, la mayoría de ella. Hasta aquí las reflexiones y le escuchamos atentamente también lo que nos quiera trasladar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, eskerrik asko. Saioari amaiera emateko azken txanda, berriz ere, Zabaleta jaunak izango du, hamar minutuz. Para dar respuesta a las cuestiones planteadas tiene la palabra nuevamente, turno para el compareciente de diez minutos. Nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. ZABALETA: En primer lugar, debo agradecer a todos, en general, el tono y el afecto con el que se han analizado cuestiones sin esconder ni disimular, como debe ser, pues las diferencias que son reales y que por lo tanto deben ser tomadas en consideración.

Yo respeto todas las diferencias y para eso está la dialéctica y para eso está la lucha política e incluso la argumentación y el intento, en su caso, de poder superar visiones diferentes con cercanías que muchas veces son personales y que pueden acabar siendo sociales y hasta políticas.

A la persona que representa a UPN le haría, simplemente, dos consideraciones. Una primera, que la Ponencia a la que me he referido yo creo que es una cuestión para tener en cuenta, 2003-2007, años que cada uno tuvieron sus convulsiones y su esto. Sin embargo, allí sí que se llegó, ahí está en la documentación con la que cuentan en el archivo del Parlamento, a un importante número de acuerdos, tal como también ha recordado Pablo. Uno de ellos era que, efectivamente, el sujeto de los derechos históricos que es Navarra por su personalidad política tiene que tener la capacidad política de poder recurrir a que una expresión directa de la ciudadanía pueda refrendar lo que se está haciendo en política.

Sin duda ninguna —y con esto contesto también a la señora Biurrun— el quehacer de los representantes políticos es la gestión en la toma de decisiones y en su ejecución. Yo no he dicho que el Amejoramiento actual sea, o no he querido expresar por lo menos en la literalidad de mi expresión, que sea consecuencia de ningún ejercicio de violencia, sino que lo que digo es que, y además está descrito, a lo que son los procesos de negociación y los procesos de adopción de decisiones en los trámites políticos por el Parlamento de Navarra, por el Congreso, por el Senado —he mencionado todas esas cosas— el añadirle el refrendo popular le suma fuerza política y le suma legitimación.

En Andalucía se hizo un referéndum sobre la autonomía y la autonomía allí quedó, sin duda ninguna, reforzada democráticamente por el hecho de haber sido votada, además de que había sido también, bueno, pues decidida en el ámbito de las respectivas instituciones, por cuyo trámite político había pasado.

Navarra, como todos los países y como todas las comunidades, sí tiene parecidos con la situación anterior, pero también está cambiando en este momento, además, —y refiriéndome a la intervención de la señora Álvarez— no puedo, casi me apetece y deseo recordar a una persona con la que he discutido políticamente, de forma vehemente, Alfredo Jaime Irujo, y que ayer falleció. Entonces, lo quiero recordar en ese sentido, pero con el que fuera del debate éramos capaces de hablar con cercanía personal e incluso con mucha proximidad, que no constituía tampoco luego óbice ni cortapisa, como se suele decir, para discutir vehementemente en las instituciones.

Hecho ese recordatorio, estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el colega y compañero también la señora Álvarez es colega. Los picapleitos, abogados nos solemos llamar colegas. Entonces, con respeto a las competencias pendientes, entre otras cuestiones, se ha planteado eso. Yo creo que el tema, la alusión que he hecho ni en mi discurso a las competencias pendientes es, sobre todo, que no deben ser olvidadas. Las competencias pendientes están ahí y el hecho de que no tengamos resortes jurídicos utilizables, que es un poco la cuestión que ha

planteado también Pablo, para poder hacer cumplir lo que teóricamente desde un punto de vista jurídico, de la pirámide jurídica, es una ley orgánica y, sin embargo, no hay resortes para hacerla cumplir.

Bueno, esa es una cuestión política que hay que poner también sobre la mesa, pero que no puede enervar, que no puede hacer olvidar el tema de que hayan pasado en el caso del Amejoramiento cuarenta y cuatro años y en el caso del Estatuto Vasco tres años más sin cumplirse esas previsiones. Eso cuándo, hay que hacerlo y hay que hacerlo en cuanto se pueda, si se puede antes de la renovación del Amejoramiento mejor y si se puede hacer a la vez, pues tampoco está mal y siempre hay que tenerlo en cuenta. Esa es una cuestión para tener en cuenta.

Mi opinión sobre la mención que he hecho de una transferencia en concreto. He hecho de dos, dos menciones. Una a la gestión económica de la Seguridad Social. Y otra he puesto como ejemplo el tema de la competencia en gestión penitenciaria, porque mientras otras comunidades recabaron toda la competencia, Navarra solo asumió la gestión de la sanidad, que antes se había venido haciendo, además tenía el precedente de que se había venido haciendo por vía más bien de beneficencia.

Y entonces, en ese sentido, lo he puesto refiriéndome a las personas que, estando arraigadas en Navarra, están cumpliendo sin embargo fuera. Están los dos casos, sí, el centro penitenciario de Pamplona del que las discusiones en esta casa primero era su colocación, se llegó a un acuerdo y yo creo que además se acertó. ¿Por qué? Pues porque, primero, no está dentro del núcleo urbano, pero está a cinco minutos andando de cualquiera de los núcleos urbanos. Y por lo tanto, todas las cuestiones que son tan importantes, las más importantes en la política penitenciaria, de reinserción, tercer grado y su cumplimiento y todas esas cosas se pueden hacer desde ese centro, porque se puede salir, se puede volver, todas esas cosas. Pero lo que yo me he referido y el ejemplo que he puesto es, sobre todo, de las personas que, estando arraigadas en Navarra, están en Daroca, están en muchos otros sitios así. Y el que hayan venido aquí, de lo que es la prisión de Zaballa y de las otras dos prisiones también que hay en la Comunidad Autónoma Vasca. El reservorio creo que me han... (MURMULLOS). Ya lo entiendo, ya, la referencia que se ha hecho, sí ya ha quedado muy clara, sí. Eso es evidente también que eso es una realidad en la política penitenciaria perpetua, eso está así. Todo preso tiene una situación que, bueno, nunca es definitiva, siempre está pensando en otras cosas y todo lo demás.

Por lo tanto, en cuanto a una de las cosas por las que es necesaria la renovación del Amejoramiento políticamente, es una opinión política, es sin duda ninguna la planteada por Pablo y aludida también por Adolfo, en el sentido de que las transferencias pendientes tiene que haber un unos recursos, unos recursos y una voluntad para que eso se cumpla. Y desde luego, técnicamente es posible y yo creo que además es deseable, aunque en muchas ocasiones no son competencias brillantes ni de lucimiento, La competencia de gestión penitenciaria no lo es, es decir, es asumir un montón de problemas, pero es que eso hay que hacerlo en política y lo mismo en los demás caminos.

En cuanto al tema del euskera y refiriéndome también al señor García Jiménez, que ha tenido una intervención en la que ha marcado él las diferencias, lo cual es de agradecer, y ha marcado también su diferencia en cuanto a la cooficialidad. Yo creo que el ejemplo de lo que viene en el

futuro, todos los jóvenes europeos, cuando digo jóvenes quiero decirlo en un sentido muy amplio, pero cada vez más amplio, son por lo menos bilingües, casi más trilingües y así van a ser también los de aquí. Y en ese sentido, el que el euskera tenga el rango de una lengua cooficial, y todos los que están aquí han ido, como yo muchas veces, por ejemplo, a Vitoria y allí es oficial, en Pamplona no lo es y, sin embargo, no han tenido ningún problema en el funcionamiento en esa ciudad. Bueno, mantenemos la discrepancia, señor García Jiménez, porque es legítima y porque se puede mantener.

Pero permítame completar una alusión que ha estado en mi discurso, que es la alusión de Malta. Catalán lo hablan, según cómo se haga la contabilidad de habitantes, Cataluña, Valencia o, claro, las diferencias que hay sobre la identidad de la lengua y todo lo demás son muy grandes, pero en cualquier caso catalán lo hablan por lo menos nueve millones de personas, según otra contabilidad catorce o dieciséis millones y según otra contabilidad veintiséis millones de personas, pero es evidente que lo hablan por lo menos de nueve o diez millones de personas, no es oficial; y el maltés, que lo hablan doscientas mil personas, sí es oficial y funciona perfectamente en el Parlamento Europeo. Y cualquiera de las lenguas que se utilizan funcionan perfectamente y en ámbitos de completa libertad. Y evidentemente, no vamos a entrar en cuestiones lingüísticas o más técnicas, pero esa es la realidad.

Por lo tanto, diferencias tenemos todas estas, pero, hombre, sería de desear, y yo eso sí que me atrevo a decir en voz alta, que el Partido Popular no se opusiera a esa petición que se hace desde el Gobierno de España, que sería muy importante no en la práctica, pero sí en la teoría para la normalización del euskera, que como no ha sido titular de una nación como Malta, pues esta es la situación en la que está, igual que otras lenguas.

En cualquier caso, reitero mi agradecimiento y, creo que además es una cuestión de dejar constancia, al tono y a la actitud. Y las reflexiones que se han efectuado desde Contigo-Zurekin son casi de clase de derecho, de derecho político, pero son muy importantes todas ellas. Y además yo creo que el mencionar y debatir el derecho a decidir y la capacidad de pactar y la relación que todo eso pueda tener con la legitimación democrática, como es el ejercicio del referéndum, bueno, pues son todas ellas muy importantes y son cuestiones más para debatir que para concretar en el ámbito de una Comisión, como es esta, que tiene por objeto un tema enormemente difícil, como es cómo habría que modificar, si es necesario modificar, si es urgente modificar, qué contenidos tendría que tener, qué procedimientos y cuáles serían los mínimos exigibles. Referido todo ello, a lo que, con un lenguaje un poco medieval, se llama Amejoramiento del Fuero, pero que en realidad es un Estatuto, pues tal como lo prevé la Constitución, tal como lo han dicho todas las sentencias habidas y por haber, aunque la palabra Estatuto, tal como he indicado, está evitada en el texto del Amejoramiento y está oculta. Esta oculta, pero es la realidad. En cualquier caso, hombre, no estaría de más que en la modificación, se pusiera si se quiere mantener la palabra del Amejoramiento del Fuero o Estatuto por lo menos, ya que en realidad ese es el de la estructura jurídica. Y en lo demás, pues seguiremos discutiendo, porque eso es la vida, mientras estén en política y mientras otros vivamos, porque ya somos viejos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, muchas gracias, señor Zabaleta Zabaleta. Hitz hauekin bukatutzat emango dugu gaurko saioa. Beti bezala eskerrak emanez Zabaleta

jaunari. Concluida la comparecencia, quisiera agradecer de nuevo al compareciente señor Zabaleta, exparlamentario foral de esta casa por su participación, por las aportaciones realizadas en esta Ponencia de actualización de la Lorafna del Parlamento de Navarra. También debo pedirle que, si es posible, nos trasladé por escrito a los miembros de la Ponencia la intervención, si fuese tan amable y siguiendo la costumbre. Eta besterik gabe, guztiei, pues nos vemos en la siguiente sesión. Egun on, buenos días.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 43 minutos).